

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002- 2024-MDSF-A

San Francisco ,09 de enero del 2024

VISTO:

Que, el Proveído N° 019-2024-MDSF/GM, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el CPC. MIGUEL DOMINDUEZ TUCTO, Gerente Municipal, el Informe N°004-2024-MDSF-UA-LFRA, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el CPC. LOLI FELIX RAMOS AZUCENA, Jefe de la Unidad de Abastecimiento con respecto al trámite de Reconocimiento de Deuda y Devengados por Gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2023, con cargo al Presupuesto Institucional del año 2024 de la Municipalidad Distrital de San Francisco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Peru, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Artículo 35.- Devengado 35.1 E] devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Artículo 37° del marco legal precitado sobre refiere Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Que, conforme al Artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440 - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, el Informe N°004-2024-MDSF-UA-LFRA, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el CPC. LOLI FELIX RAMOS AZUCENA Jefe de la Unidad de Abastecimiento con respecto al trámite de Reconocimiento de Deuda y Devengados por Gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2023, con cargo al Presupuesto Institucional del año 2024 de la Municipalidad Distrital de San Francisco - Ambo, ascendente a la suma de **S/. 99, 700.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**; el cual deberá tramitarse su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente cuadro:

LISTA DE LOS PAGOS PARA RECONOCIENDO DE DEUDA -2023

Nº	ORDEN DE SERVICIO	SIAF	NOMBRES	MONTO
1	333	670	TINEO ARIAS EBER EMERSON	S/1,200.00
2	CONTRATO N° 035		EBER EMERSON TINEO ARIAS	S/2,400.00
3	331	668	BACILIO SOTO LIDIA NANCY	S/4,500.00
4	323	635	ZAVALA SANCHEZ YOMER	S/1,200.00
5	327	639	JORGE PIELAGO NARCISO	S/3,600.00
6	CONTRATO N° 38	702	ATENCIO FLORES DANITZA MADELEINE	S/3,600.00
7	332	669	ROMAN FALCON ANGEL EDUARDO	S/4,500.00
8	298	566	JHON HARRINSON ALVAREZ FLORES	S/3,600.00
9	325	633	AMERICO LEIVA HUALLPA	S/5,400.00
10	294	553	ROSALES JAVIER GIOVANNI ALEX	S/5,100.00
11	306	596	ARIAS BERROSPI NILTON ISAIAS	S/5,700.00
12	330	666	ARTEAGA VALERIO ELADIO	S/2,400.00
13	343	698	YALICO HILARIO CECILIA	S/3,600.00
14	335	672	FLORES BERROSPI FELIX	S/2,400.00
15	340	680	JAPA GARAY LUIS	S/12,500.00
16	344	699	MACHADO FRETTEL REINER MAXIMO	S/38,000.00
T O T A L				S/99,700.00

Que, el Proveído N° 019-2024-MDSF/GM, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el CPC. MIGUEL DOMINDUEZ TUCTO Gerente Municipal proceda a faccionar la Resolución de Alcaldía reconociendo la DEUDA Ascendente a **S/. 99,700.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)** según cuadro insertado y de acuerdo al detalle del Informe N°004-2024-MDSF-UA-LFRA, de fecha 09 de enero del 2024; se derive a Secretaria General, para que proceda a proyectar la Resolución de reconocimiento de deuda; todo ello en mérito de las consideraciones expuestas.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, la Deuda ascendente a **S/. 99, 700.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)** según el cuadro insertado en la Opinión Legal y de acuerdo al

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

detalle del Informe N° 004-2024-UA-MDSF-LFRA, de fecha 09 de enero del 2024; en mérito de las consideraciones expuestas.

LISTA DE LOS PAGOS PARA RECONOCIENDO DE DEUDA -2023

Nº	ORDEN DE SERVICIO	SIAF	NOMBRES	MONTO
1	333	670	TINEO ARIAS EBER EMERSON	S/1,200.00
2	CONTRATO N° 035		EBER EMERSON TINEO ARIAS	S/2,400.00
3	331	668	BACILIO SOTO LIDIA NANCY	S/4,500.00
4	323	635	ZAVALA SANCHEZ YOMER	S/1,200.00
5	327	639	JORGE PIELAGO NARCISO	S/3,600.00
6	CONTRATO N° 38	702	ATENCIO FLORES DANITZA MADELEINE	S/3,600.00
7	332	669	ROMAN FALCON ANGEL EDUARDO	S/4,500.00
8	298	566	JHON HARRINSON ALVAREZ FLORES	S/3,600.00
9	325	633	AMERICO LEIVA HUALLPA	S/5,400.00
10	294	553	ROSALES JAVIER GIOVANNI ALEX	S/5,100.00
11	306	596	ARIAS BERROSPI NILTON ISAIAS	S/5,700.00
12	330	666	ARTEAGA VALERIO ELADIO	S/2,400.00
13	343	698	YALICO HILARIO CECILIA	S/3,600.00
14	335	672	FLORES BERROSPI FELIX	S/2,400.00
15	340	680	JAPA GARAY LUIS	S/12,500.00
16	344	699	MACHADO FRETTEL REINER MAXIMO	S/38,000.00
TOTAL				S/99,700.00

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Abastecimiento y las distintas Unidades de su competencia, ejecutar la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Francisco - Ambo, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN FRANCISCO AMBO - HCO
CÉSAR MORALES NEGRETT
DNI N° 24649900
ALCALDE